ACTA DE EVALUACIÓN			
Fecha	26 de junio de 2023	Hora	03:00 PM
Lugar	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JURÍDICA		

1

ASUNTO
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS – INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. **0017 DE 2023**

PARTICIPANTES		
Nombre	**Institución/Cargo**	**Datos Contacto**
ANDREA ESTEFANIA RIOS OSPINA	CONTRATISTA DAJ EVALUADORA FINANCIERA	7542444
ALEXANDRA SIERRA ORTEGA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA TIC	7542444
JAIME ANDRÉS RESTREPO GARZÓN	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA EVALUADOR JURÍDICO	7542444
PAMELA BOLÍVAR OQUENDO	CONTRATISTA DAJ APOYO EVALUADOR JURÍDICO	7542444

AGENDA PROPUESTA	
#	Actividad
1	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS – **GRUPO 1**

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

En la ciudad de La Tebaida Quindío, a los veintiséis (26) días del mes junio de 2023, el Comité Evaluador procede a calificar la propuesta que se encuentran en orden de elegibilidad por presentar la oferta más económica la cual fue presentada dentro del término señalado en el cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 017 de 2023, cuyo objeto consistirá en **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES PROMOVIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDÍO EN MEDIOS RADIALES, REVISTAS, PERIÓDICOS O MEDIOS DIGITALES CON EL FIN DE COMUNICAR A LA COMUNIDAD Y A LAS PARTES INTERESADAS LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, PRODUCTOS, SERVICIOS, ACTUACIONES PÚBLICAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS."** y el cual NO se limitó a MIPYMES.

CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD MENSUAL
Pauta publicitaria en revista con impresión de tres páginas, una para publicidad y dos para texto. Todo en papel propalcote y policromado	Total de 50 ejemplares con medidas de: 21.1 x 29.7 tamaño carta a full color.

Propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección Grupo 1:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN D/M/A	VALOR OFERTA MENSUAL
1	GUILLERMO VALENCIA MARIN	22/06/2023 3:41 PM	$1.300.000

Atendiendo lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 017 de 2023, la verificación de los requisitos habilitantes se realizará así:

OFERENTE EN PRIMER GRADO DE ELEGIBILIDAD.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 017 de 2023 PROPONENTE: GUILLERMO VALENCIA MARIN			
REQUISITOS JURÍDICOS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN REQUISITOS HABILITANTES**	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIÓN**
1	**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:** La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente o representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, cuya calidad será verificada. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el oferente en la misma propuesta. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	--
2	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Se debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente ya sea persona natural o del representante legal para el caso de persona jurídica, así mismo de todos los integrantes que conforman los consorcios o uniones temporales según sea el caso. Para el caso de proponentes extranjeros deberá presentar fotocopia del pasaporte o documento equivalente.	**CUMPLE**	--
3	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.:** se debe presentar la fotocopia del registro único tributario del proponente ya sea persona natural o del representante legal para el caso de la persona jurídica. (no es necesario para consorcios o uniones temporales, pero	**CUMPLE**	

	en este caso deberá presentar el de cada uno de los consorciados o temporalmente unidos).		
4	**REGISTRO MERCANTIL:** Si es persona natural deberá adjuntar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección, cuya actividad comercial debe guardar relacionado con el objeto a contratar.	**NO APLICA**	
5	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:** Si es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato. (EN CASO DE PRESENTARSE LA OFERTA DE MANERA PLURAL SERA ACORDE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE SECOP II) Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán adjuntar a la propuesta el documento constitutivo del consorcio y/o unión temporal, donde indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. Así mismo, se debe indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la entidad entenderá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integran el consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para contratar, deberá acompañar a la propuesta la correspondiente autorización del órgano directivo o asamblea de socios	**NO APLICA**	--

	de las personas jurídicas u órgano competente, a través de la cual lo autoriza para tales fines Ambas personas, naturales o jurídicas, deberán desarrollar actividades u objetos sociales o profesionales relacionadas con el objeto del contrato que se pretende adjudicar. NOTA: EN TODO CASO LA ENTIDAD HARA LA VERIFICACION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EN LA PLATAFORMA SECOP II)		
6	**2.7.1.5. CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL**: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda: Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos: **A. PERSONAS NATURALES** Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones al Sistema General de Seguridad Social, al momento de presentación de la propuesta Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por la Entidad, la cual se encuentra anexa a la invitación pública, ADICIONAL, será necesario que presenten con ésta los CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN A SALUD Y PENSION O LA PLANILLA PAGA que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente. Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia.	**NO CUMPLE**	La planilla de aportes al sistema de seguridad social no es legible.

	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación pública. **B. PERSONAS JURÍDICAS.** En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. La acreditación de éste requisito se realizará a través de certificación dispuesta por el Municipio de La Tebaida en el Pliego de Condiciones (Formato No. 2), la cual deberá estar suscrita por el **revisor fiscal, cuando éste exista** de acuerdo con los requerimientos de ley, **o por el representante legal,** durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, **el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato.** En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cédula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.		

	En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **C. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.** La acreditación del requisito de APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, por parte de los Consorcios o Uniones Temporales, deberá realizarse de manera separada por cada integrante, cumpliendo con lo dispuesto anteriormente para las personas naturales o jurídicas, según sea el caso".		
7	**CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** El Municipio de La Tebaida Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, la documentación citada en la respectiva página web.	**CUMPLE**	VERIFICADO POR LA ENTIDAD EN LAS RESPECTIVAS PAGINAS WEB
8	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 3 DE LA INVITACIÓN:** El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato que se designe en la invitación. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en la presente invitación y el formato, presentándolo con su propuesta.	**CUMPLE**	--
9	**MULTAS Y SANCIONES ANEXO 4 DE LA INVITACIÓN**: Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el	**NO CUMPLE**	Se debe suscribir en su totalidad, no es claro si tiene multas o NO.

	respectivo formato.(EN CASO DE PRESENTARSE LA OFERTA DE MANERA PLURAL SERA A CORDE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE SECOP II)		
10	**SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Municipio de La Tebaida Quindío, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Municipio de La Tebaida ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes. Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.	**CUMPLE**	--
11	**ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Oferente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Oferta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la oferta. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales o personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil no tenga relación con el objeto del presente proceso. Será obligatorio un mínimo de participación del 30% de cada uno de los integrantes en cada unión temporal o consorcios oferentes en el presente proceso precontractual, esta situación deberá constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal. La inobservancia de esta condición será causal de rechazo de la oferta. Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública. El oferente deberá presentar (en original) el documento de compromiso consorcial o de Unión Temporal en el cual deberá	**N/A**	N/A

	cumplir como mínimo con lo siguiente: **a)** Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito El Municipio de La Tebaida Quindío. **b)** Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal. **c)** Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. **NOTA:** Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en la presente la invitación pública para las personas jurídicas oferentes. **EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE O DE LAS PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.**		
NOTA: El oferente **NO CUMPLE** con todos los requisitos Jurídicos exigidos.			
REQUISITOS ECONÓMICOS			
ITEM	**DESCRIPCION REQUISITOS HABILITANTES**	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
12	**OFERTA ECONOMICA**	**CUMPLE**	--
13	**VIGENCIA DE LA OFERTA ECONOMICA**	**CUMPLE**	--
NOTA: El oferente **CUMPLE** con todos los requisitos Económicos exigidos.			
REQUISITOS TÉCNICOS			
ITEM	**DESCRIPCION REQUISITOS HABILITANTES**	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
15	**REQUISITOS ESPECÍFICA:** El oferente deberá acreditar su experiencia a través de máximo dos (2) contratos suscritos y ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con la compraventa de software de seguridad y protección, y cuyo valor individualmente en caso de presentar 1 solo contrato, y/o que, sumados	**CUMPLE**	

	en caso de presentar 2 contratos, superen el 50% del presupuesto oficial. La experiencia que se certifique será objeto de validación así: En caso de que el oferente presente más de dos (2) contratos u órdenes de servicio, el MUNICIPIO, considerará solamente aquellos que sumen el mayor valor. El contrato o prestación del servicio acreditado como experiencia debe estar ejecutado y recibido a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso. El contrato antes mencionado deberá ser acreditado con cualquiera de las siguientes opciones: a) Copia del contrato u orden de servicio empresarial y facturación legal expedida por la prestación de mismo. b) Copia del contrato y acta de recibo final. c) Certificación expedida por la entidad contratante o tomadora del servicio y copia del recibido a satisfacción o acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación. d) Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación. e) Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en esta invitación pública. f) No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final. La certificación o documentos de acreditación deberán estar firmados por la persona competente, es decir, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar, lo siguiente: • Razón social del contratista y NIT • Objeto del contrato u orden de servicios. • Número del Contrato u orden de servicio (en caso de que exista). • Entidad contratante, teléfono y dirección. • Nombre del contratista o empresa tomadora del servicio. • Valor final del contrato u orden de servicio. • Firma de la persona competente. Para efectos de la acreditación de experiencia **NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS**, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente contratante y el oferente		

	(contratista de primer orden). Cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. En el evento en que dos o más oferentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante o tomadora del servicio aclarar la información real del contrato, y al oferente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.		
NOTA: El oferente **CUMPLE** con todos los requisitos Técnicos exigidos.			

CONSIDERACIONES

REQUISITOS JURÍDICOS:

- La planilla de seguridad social no es legible (remitirse al requisito señalado en la invitación pública.
- No suscribió en su totalidad el anexo de multas y sanciones.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"* se procede a requerir al proponente, para que subsane los requisitos jurídicos y de esta manera dar cumplimiento a lo estipulado en Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 017 de 2023, para lo cual se les otorga el plazo limité indicado en la plataforma SECOP II, so pena del RECHAZO de sus propuestas.

Se le informa que la subsanación de la propuesta deberá realizarse en los términos del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En constancia de lo anterior, se firma a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2023.

PARTICIPANTES		
Nombre	Institución/Cargo	Firma
ANDREA ESTEFANIA RIOS OSPINA	CONTRATISTA DAJ EVALUADORA FINANCIERA	
ALEXANDRA SIERRA ORTEGA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TIC – EVALUADORA TÉCNICA	
JAIME ANDRÉS RESTREPO GARZÓN	DIRECTOR ADMINISTRATIVO JURIDICO EVALUADOR JURÍDICO	
PAMELA BOLÍVAR OQUENDO	CONTRATISTA DAJ APOYO EVALUADOR JURÍDICO	